

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

INTECSA IND. S.A.C., es una empresa que fomenta el manejo responsable de todas sus actividades a fin de garantizar la salud y seguridad de todos los trabajadores propios y terceros, para lograrlo nos comprometemos de manera responsable en la prevención y el control de consumo de alcohol y drogas cumpliendo los siguientes lineamientos:

1. Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol y/o drogas, constituye falta grave y como tal, califica como causa justa para terminar la relación laboral.
2. Se prohíbe la utilización indebida de medicamentos prescritos, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas, durante el desarrollo de las labores dentro de las instalaciones, durante la prestación de servicios a terceros o en el traslado desde y hacia nuestro centro de labores, lo que constituye una falta grave y es causal de terminación del vínculo laboral.
3. Cumplir con las pruebas de alcoholtest y/o prueba toxicológica, de acuerdo con la legislación vigente y Reglamento Interno de Trabajo, si se presenta la negativa del/la colaborador/a a someterse a la prueba correspondiente, se considerará como Falta Muy Grave y motivo de despido.

Esta política es aplicable a todas las operaciones propias de INTECSA IND. S.A.C incluyendo subcontratistas.

REV.07

Lima, 01 de diciembre del 2025